



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-43/2020

PARTE ACTORA:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y
OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, nueve de diciembre de dos mil veinte.

Vistas las cuentas que anteceden, en que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, la siguiente documentación:

- a) Informe circunstanciado que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, al cual se anexa la documentación descrita en la razón de recibido; correspondiente al trámite administrativo del recurso de inconformidad citado al rubro.
- b) Escrito signado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la XXIII Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, mediante el cual remite en alcance al Informe circunstanciado aludido, copia certificada de su nombramiento, así como la razón de retiro del trámite de regularización efectuado en el presente recurso.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente:



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

H



ACUERDO:

PRIMERO. **Agréguense** los documentos referidos al presente expediente para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Ténganse al Congreso del Estado de Baja California, dando cumplimiento al proveído del primero de diciembre del año en curso; y con ello dando cumplimiento al trámite administrativo a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

